

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	Código del formato: DG-A-P-114-F-004
		Versión: 02
		Página 1 de 3

Oficio. No. 0479-SG-2025

Bogotá, 2025- 07 - 25

Señores:

SUPERVISOR LÍDER:

MARÍA VICTORIA ESTUPIÑAN MARTÍNEZ

Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses

QUEBIN FABIAN MEJIA MUNOZ

Director Regional Noroccidente

JUAN EDUARDO HARRY BURITICA

Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Noroccidente

GERMAN ALBERTO CANO MONTAÑO

Director Regional Nororiente

GLORIA CARDENAS RIAÑO

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Nororiente

DIANA MILENA JARAMILLO AGUIRRE

Director (a) Regional Occidente (E)

LEON ADEL HAOUCHAR RAMIREZ

Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Occidente

JUAN CARLOS MEDINA OSORIO

Director (E) Regional Suroccidente

ROSA ELVIRA GALEANO FRANCO

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Suroccidente

ERICKA PATRICIA VARGAS SÁNCHEZ

Directora Regional Norte

SANDRA PATRICIA FERREIRA PEREZ

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Norte

ALBERTO TEJADA VALBUENA

Director Regional Sur (E)

NATALIA DEL PILAR OVIEDO PRIETO

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Sur

WILLIAM FAUSTO CÁRDENAS ÁVILA

Director Regional Oriente

DIEGO FERNANDO NIÑO CASTRO

Coordinador (E) Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Oriente

MARIA DEL PILAR GORDILLO

Coordinador del grupo Administrativo y Financiero Regional Bogotá

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Bogotá

Referencia: Proceso de Contratación: SASI -009-SG-2025
 Número de Contrato/Convenio: 100-SG-2025
 Nombre del Contratista/Asociado: ADEQUIM S.A.S
 Fecha de inicio del contrato: 25/07/2025
 Número de Contrato/Convenio: 101-SG-2025
 Nombre del Contratista/Asociado: AS ANALYTICAL S.A.S
 Fecha de inicio del contrato: 25/07/2025

Cordial saludo:

A través de la presente se informa que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del contrato/convenio de la referencia, el cual puede ser consultado en la página SECOP II <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Asimismo, se informa que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consistentes en: 1) Afiliación a la ARL (cuando aplique), 2) Expedición del registro presupuestal (cuando aplique), 3) Aprobación de Garantía Única de Cumplimiento





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO

Código del formato: DG-A-P-114-F-004

Versión: 02

Página 2 de 3

de Entidades Estatales (cuando aplique), 4) Aprobación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando aplique), y 5) Acta de Inicio (cuando aplique). Comunicando igualmente que dichos documentos están debidamente cargados en el contrato/convenio electrónico numerales 2 "Condiciones" y 7 "Documentos de ejecución".

Para efectos presupuestales y de acuerdo con el Registro Presupuestal que ampara el contrato, se indica que los recursos se encuentran regionalizados así:

Del Contrato 100 SG 2025:

REGIONALIZACIÓN: Sitio donde se recibirá el bien o se prestará el servicio:

Dirección General			
Regional	Valor	Regional	Valor
Oriente		Norte	
Bogotá	\$ 159.121,00	Suroccidente	\$ 681.248,00
Occidente		Nororiente	\$ 1.014.889,00
Sur		Noroccidente	

Nota: El valor a incluir permite máximo dos decimales.

Valor Total a Afectar

\$ 1.855.258,00

Del Contrato 101 SG 2025:

REGIONALIZACION: Sitio donde se recibirá el bien o se prestará el servicio:

Dirección General			
Regional	Valor	Regional	Valor
Oriente		Norte	
Bogotá	\$ 119.664.945,00	Suroccidente	\$ 2.966.850,00
Occidente	\$ 2.235.825,00	Nororiente	\$ 31.799.160,00
Sur	\$ 498.465,00	Noroccidente	\$ 3.363.570,00

Nota: El valor a incluir permite máximo dos decimales.

Valor Total a Afectar

\$ 160.528.815,00

También, se deja de presente que la supervisión en los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión debe verificar el pago mensual al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de reporte descargado de plataforma electrónica de la ARL.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación.

Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio electrónico firmado a través de SECOP II, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA/ASOCIADO cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato/convenio y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato/convenio, para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato/convenio, al Ordenador del Gasto.

Igualmente, se señala que de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor".

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	Código del formato: DG-A-P-114-F-004
		Versión: 02
		Página 3 de 3

"Por último, la supervisión deberá(n) consultar permanentemente la plataforma SECOP II y cargar el(los) informe(s), el(las) acta(s) de recibo a satisfacción, comprobante (s) de ingreso al Almacén (cuando aplique, comprobante (s) de egreso al Almacén (cuando aplique), revisar y aprobar la(s) factura(s) o sus equivalentes, y demás documentos que el CONTRATISTA/ASOCIADO publique y mantenga informados a los demás supervisores (cuando aplique), para la suscripción conjunta de los documentos. Una vez finalizada la ejecución del contrato/convenio, se solicita INFORMAR al ordenador del gasto y al GNGEC/ Grupo Regional Administrativo y Financiero (según corresponda), la necesidad de liquidar el contrato/convenio."

El supervisor líder aprobará la(s) factura(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) recibido(s) a satisfacción con la totalidad de los soportes requeridos para el pago en el periodo facturado y deberá realizar los trámites para el respectivo pago.

Atentamente,



ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

Proyectó: Sandra Liliana Martínez Chaparro – Profesional Especializado GNGEC *SandraL MartinezCh*
 Revisó: Marly Faisuly Zuluaga Correa – Coordinadora GNGEC *MF*
 Revisó Económica: Mairteh Patricia Villarreal Arias – Profesional Especializado GNGEC *MA*
 Aprobó: Dairon Andrés Camilo Galindo Castro – Asesor SG DG. *DAC*